

REF. : AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO EN DEPENDENCIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-7.AGO2019\* 1275

SANTIAGO/

VISTOS:

**EXENTA**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ord. N° 55/2019, del Director del Museo Nacional de Historia Natural; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Museo Nacional de Historia Natural, en el marco del aniversario N°189, realizará el día 13 de septiembre de 2019 una actividad interna, la que contará con la participación de todo el personal y se llevará a cabo en dependencias del Museo.

2.- Que dado lo anterior, se estima conveniente suspender la atención de público y cerrar temporalmente el Museo Nacional de Historia Natural, durante dicha jornada.

**EXENTA**

R E S U E L V O:

AUTORIZÁSE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Nacional de Historia Natural dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día 13 de septiembre de 2019, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

Anótese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

*[Handwritten signature]*  
DMF/Ydl.  
DISTRIBUCION:

- Museo Nacional de Historia Natural
- Depto. De Transparencia
- Archivo Of. Partes SNPC.